DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 126/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO N° 126/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISCION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 387.812."**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 01 de diciembre del 2020, según el siguiente detalle;

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BLUE OCEANN COMPANY SA	Gs. 117.152.020.-
2	CACERES ACOSTA &ASOC S. A. (NETSUN)	Gs. 81.437.000.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 2277 de fecha 4 de diciembre de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: Lic. Eduardo Bergottini; Abg. Fernando Paniagua; Sr. Dario Moran.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Administrativo
Dirección de Finanzas - VMAF

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

Primeramente, se deja constancia que en el **Acto de recepción y apertura de sobres,** llevado a cabo en fecha 1 de diciembre del 2020, se dejó constancia de lo siguiente:

"1. Se invitó a los representantes a revisar las ofertas, dejando las siguientes observaciones: a) el representante de la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. manifiesta que en la planilla de precios de la empresa CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN), para el ítem 1 y 2, indican una sola marca. Según las especificaciones técnicas estos ítems son sistemas que constan de varias partes, es decir no se especifica la marca de la PC NUC (ítem 1) y el software de videoconferencia (ítem 2), la marca presentada para el ítem 1 y 2 es ViewSonic; ***y en el SIPE el Acta de Asamblea figura como histórico****.*

2. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el pliego de bases y condiciones.

3. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente del gabinete Ministerial".

ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS:
En relación a la observación realizada por el representante de **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** respecto al documento correspondiente a la firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.: *"**en el SIPE el Acta de Asamblea figura como histórico**"*, manifestamos que dicho estado no incide en el análisis jurídico realizado por el Departamento de Asuntos Jurídicos, debido a que el documento referido no fue objeto de evaluación en lo que respecta a lo solicitado por el PBC del llamado.

En el mismo sentido, conviene aclarar que según la Resolución DNCP N° 1993/2018, Por el cual se reglamenta el uso del SIPE, CAPITULO V, del Artículo 23 los documentos en estado "HISTORICO" pueden ser utilizados conforme se deprende de la siguiente redacción: *"...Uso,* ***El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico".*** *No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.*

El documento los documentos que no figuren en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo" e 'Histórico" respectivamente, no podrán acogerse al régimen descripto precedentemente..."
Respecto a la constancia realizada sobre las *"**especificaciones técnicas**"* y los *"**ítems 1 y 2 del formulario de precio**"*, se aclara que el contenido de la misma es netamente técnico, razón por la cual serán evacuadas por el sector encargado de realizar la evaluación de los requisitos técnicos.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Se procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC, en los ***DATOS DE LA LICITACIÓN. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución***:

"1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando E. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 días.*

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado".

El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento).

En ese sentido, se informa que luego de la evaluación correspondiente se colige que las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Luego del análisis de los documentos presentados en la oferta de la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** se coteja en su oferta la falta de la presentación de los siguientes documentos de carácter formal requerido en el PBC, en el apartado de los *REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN*, especificado a continuación:

> ***"3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)***
>
> ***5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)***

Por ende, se solicitó a la Coordinación de Comité de Evaluación de Ofertas, realice el pedido de los documentos citados, que debían demostrar el cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta. El pedido fue realizado al oferente mediante Nota CEO N° 682/2020, en fecha 01 de diciembre del corriente.

Que, habiéndose constatado, además, la falta de presentación en su oferta del requisito ***"6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)***, documento de carácter formal solicitado en el mismo aparatado del PBC antes mencionado, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, procedió a solicitar al oferente de dicho documento, expuesto en líneas más arriba, mediante Nota CEO N° 695/2020.

RESPUESTAS DE LA FIRMA:

Cabe mencionar, que el oferente requerido contaba hasta las 12:00 hs del 02/12/12 para presentar tanto el Certificado de Cumplimiento con el seguro social como la DJBR. Ahora bien, en dicha fecha BLUE OCEAN COMPANY S.A. solicita vía correo electrónico se le otorgue una extensión del plazo fijado para la presentación de los documentos. En consecuencia, esta coordinación, procede a ampliar el plazo hasta las 14:00 hs del 02/12/12.

A través de Memorándum CEO N° 1860/2020, esta Coordinación, hace envío del expediente MEU N° 51127/2020, mediante el cual el representante de la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** adjunta a su nota del 02 de diciembre del corriente, tanto las ***Constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos,*** como el ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social***, visualizados a continuación:

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 31/08/2020.

RAZON SOCIAL	OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ ORTIZ
C.I N°	3.533.685
	ACCIONISTAS BLUE OCEAN COMPANY S.A RUC. 80085554-0

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	31/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2050

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración"
Dirección: Brasilia N° 1680 | Teléfono: (595 21) 6250 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py

meclp 2015

BLUE OCEAN COMPANY S.A
RUC [illegible]

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 31/08/2020.

RAZON SOCIAL	MANUEL ROMERO PEREZ
C.I N°	5.445.784
	ACCIONISTAS BLUE OCEAN COMPANY S.A RUC. 80085554-0

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloria General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	31/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2051

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

BLUE OCEAN COMPANY S.A
Ruc. 80085554-0

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 31/08/2020.

RAZON SOCIAL	JUAN MAXIMINO OSORIO MIRANDA
C.I N°	2.865.641
	ACCIONISTAS BLUE OCEAN COMPANY S.A RUC. 80085554-0

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	31/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2052

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

BLUE OCEAN COMPANY S.A
RUC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4016508 — NRO. CERTIFICADO: 279659

FECHA EMISION: 19-11-2020 — VENCIMIENTO: 17-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80085554 — Nro. Certificado: 279659

Razon Social: BLUE OCEAN COMPANY S.A

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Fecha de Inscripcion: 04-11-2015 — Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es): 0006-82-2954 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

BLUE OCEAN COMPANY S.A
Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Con respecto al pedido del ***Certificado de Cumplimiento Tributario*** que se exteriorizó mediante el Memorándum CEO N° 1874/2020, se hace el envío del expediente **MEU N°** 51410/2020, mediante el cual, el representante de la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** adjunta a la nota de contestación, en fecha del 02 de diciembre del corriente, el documento solicitado, visualizado a continuación;

Documento | MARANGATU https://servicios.set.gov.py/eset-publico/consultarDocumentoComp

Lote 4074843865 , Cons.: 16

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270105563086

FECHA 13/11/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80085554	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	BLUE OCEAN COMPANY S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA 13/12/2020 NÚMERO DE CONTROL : 4F1808FE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800555540F1008FE

En consecuencia, del análisis de los documentos adjuntos por el oferente ante los pedidos realizados por la convocante, esta Coordinación verifica que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por el PBC, teniendo en cuenta que conforme se observa en las constancias de las DJBR de los accionistas de la sociedad, las mismas fueron presentadas en fecha **31/08/20** ante la CGR, anterior al Acto de Apertura de Ofertas llevado a cabo el **01/12/12.**

Del mismo modo, se observa que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social fue emitido en fecha **19/11/2020**, también anterior al Acto de Apertura.

Finalmente, se advierte además que el Certificado de cumplimiento tributario posee una vigencia del **13/11/2020** hasta el **13/12/2020**, por tanto, se concluye, que cumple con el requerimiento del PBC. En consecuencia, el oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** debe seguir participando en el proceso de evaluación y selección de ofertas.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que los oferentes participantes **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente Dictamen.

Se deja constancia, de que no se procedió a la evaluación del requisito: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**), contenido en el título **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** debido a que dicho documento se utiliza a efectos de evaluar los requisitos técnicos, evaluación que compete al sector técnico.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los miembros de los oferentes participantes a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se informa que al verificar en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda se ha cotejado que la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A**. posee dos miembros que figuran como PROFESORES de la UNA, con vínculos activos a la fecha.

Del mismo modo, se ha verificado en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública donde se pudo corroborar la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. posee un miembro que figura como PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRAS ELECTROMECANICABLEADO ESTRUCTURADO y otro miembro que figura como PROFESOR ADJUNTO ELECTRONICA SISTEMA DE REDES 2, con vínculos activos a la fecha. No obstante, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2° en el inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03.

De igual manera, se ha verificado respecto a los demás sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en este llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda y en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los *DATOS DE LA LICITACIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 8. Documentos legales* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones del convenio de préstamo y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"**, pagina 19 al 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentad ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) en promedio con datos extraídos de los Formularios 106- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2017, 2018 y 2019).

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 104- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los Ejercicios Fiscales requeridos (años 2017, 2018 y 2019).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los Ejercicios Fiscales requeridos (años 2017, 2018 y 2019).

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir el 100% de los requisitos establecidos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes solo del IVA General.
d. Formulario 106 de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.
e. Formulario 104 de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de Renta Personal.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019; solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentadas por el oferente.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Administrativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Solicitud de documentos de carácter Formal:

✓ **BLUE OCEAN COMPANY S.A** se solicitó: Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los Años 2017 2018 y 2019; motivo por el cual, a través del Memorándum D.E.T. N° 349 /2.020 de fecha 01/12/2020 dirigido a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita los mencionados documentos. En este sentido, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas mediante el Memorándum CEO N° 1861/2020 de fecha 02/12/2020, remite el Expediente M.E.U. N° 51.134/2020 de fecha 02/12/2020, con las documentaciones solicitadas.

Observación documental:

✓ **CACERES ACOSTA & ASOC. S.A.** no presentó en forma física los Balances Generales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. En este sentido, conforme a la Resolución DNCP N° 1993/18, Art. 23, se verifica la Constancia del SIPE N° 1623285, el cual figura en estado "Activo" e "Histórico" los Balances Generales. Motivo por el cual, la evaluación de la capacidad financiera del oferente se basó en las documentaciones disponibles en el SIPE.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal.

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	CACERES ACOSTA & ASOC. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, se aclara que el **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el **Anexo "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes forman parte del presente dictamen

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:
1) El representante de la empresa BLUE OCEAM COMPANY S.A., manifiesta que en la planilla de precios de la empresa CACERES ACOSTA &ASOC. S.A. (NETSUN), para el item1 y 2, indican una sola marca. Según las especificaciones técnicas estos ítems son sistemas que constan de varias partes, es decir no se especifica la marca de la PC NUC (ítem 1) y el software de videoconferencia (ítem 2), la marca presentada para el ítem 1 y 2 es ViewSonic; y en el SIPE el Acta de Asamblea figura como histórico.

Con respecto al punto observado, a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la planilla de precios por parte de la empresa CACERES ACOSTA &ASOC. S.A. (NETSUN), las misma serán requeridas a fin verificar y analizar en el detalle de las especificaciones técnicas.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

FACTORES	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN)
Demostrar la experiencia de 5 (cinco) años en el rubro de Adquisiciones de Equipos de Videoconferencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017, 2018,2019). Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar el agrado del cliente con cartas de satisfacción de Instituciones Públicas y/o Privadas relacionadas a la provisión e implementación de lo requerido para este llamado, mínimo 3 cartas de los 3 últimos años (2017,2018 y 2019). No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernanda Caniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

La empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. **CUMPLE**, las mismas fueron presentadas a través de MEU N° 51635/2020.

La empresa CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN), **NO CUMPLE**, no presento los documentos requeridos.

Capacidad Técnica:

FACTORES	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN)
1- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	CUMPLE	NO CUMPLE

Autorización del Fabricante:

La empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. **CUMPLE**, presenta a través de MEU N° 51635/2020.
La empresa CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN), **NO CUMPLE**, no presento Autorización del Fabricante

Observación:

La Evaluación Técnica fue realizada por funcionarios de la Dirección de TICs., el cual se encuentra adjunto al Informe remitido a través del Memorándum D.G.T.A. N° 202/2020.

OTROS CRITERIOS

FACTORES	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
El oferente debe presentar una garantía ofrecida por 3 años, otorgada por un CAS nombrado por la marca	CUMPLE

FACTORES	CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN)
El oferente debe presentar una garantía ofrecida por 3 años, otorgada por un CAS nombrado por la marca	NO CUMPLE

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Mediante Nota CEO N° 717/2020, se solicitó a la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. las siguientes documentaciones;

1- Demostrar la experiencia de 5 (cinco) años en el rubro de Adquisiciones de Equipos de Videoconferencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017, 2018,2019). Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - ViMAF

2- Demostrar el agrado del cliente con cartas de satisfacción de Instituciones Públicas y/o Privadas relacionadas a la provisión e implementación de lo requerido para este llamado, mínimo 3 cartas de los 3 últimos años (2017,2018 y 2019). No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

3- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada:

Pantalla Interactiva

Pantalla Interactiva		
Especificaciones Técnicas	**Características**	**Mínimo Exigido**
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido
Cantidad	01 (uno)	Exigido
Descripción	Pantalla Interactiva	Exigido
Pantalla	65 pulgadastouch (táctil) con iluminación LED como mínimo.	Exigido
Funciones	Pantalla táctil con capacidad de dibujo dual como mínimo. Soporte de 15 puntos de contacto mínimo	Exigido
Brillo	300 Nit como mínimo	Exigido
Procesador	1.2 GHz Quad Core como mínimo.	Exigido
Color Display	1040 millones de colores como mínimo.	Exigido
Memoria Interna	2GB como mínimo.	Exigido
Ángulo de visualización H/V	178°/178°	Exigido
Almacenamiento Interno	12 GB como mínimo.	Exigido
Resolución	3840 x 2160 (4K) como mínimo.	Exigido
Relación de Contraste	1100:1 como mínimo.	Exigido
Sonido	La pantalla debe incorporar 02 (dos) altavoces de 10W como mínimo.	Exigido
Cables y accesorios	Cable de alimentación, Cable HDMI de 5 metros (02), Supresor de picos, Baterías para control remoto.	Exigido
Conectividad	Entradas: DisplayPort (01), HDMI (03), Audio (01), USB 2.0 (03) como mínimo.	Exigido
	Salidas: HDMI (01), Audio (01) como mínimo.	Exigido
	RS232, RJ45, Wifi como mínimo.	Exigido
Requisitos de Alimentación	AC 100-240V 50 Hz	Exigido
Consumo	200 W típico	Exigido

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Peso Neto con máximo Soportes	55 Kg. como mínimo.	Exigido
Temperatura de funcionamiento	0°C a 40°C como mínimo.	Exigido
Humedad de Funcionamiento	10% a 90% como mínimo.	Exigido
Software	La pantalla interactiva debe permitir realizar anotaciones y ofrecer capacidades de uso compartido de contenido. La pantalla también debe permitir mostrar de forma inalámbrica o a través de la red cableada contenidos multimedia de dispositivos de usuarios, como tabletas, portátiles y teléfonos móviles. El software debe permitir escribir, proyectar contenido y navegar por la Web, además, los usuarios podrán escribir, resaltar, editar y transformar documentos e imágenes en pantalla en tiempo real. Debe tener capacidad para convertir la escritura a mano en texto estándar.	Exigido
Opciones de Colaboración y captura de pantalla	Deberá permitir a los usuarios transmitir desde dispositivos móviles y mostrar en la pantalla archivos multimedia, documentos, archivos en la nube y otros contenidos que puedan usar varios usuarios simultáneamente para anotaciones en tiempo real. Los presentadores podrán controlar el contenido que se muestra desde un teléfono, tableta o computadora portátil, mientras que los usuarios de dispositivos Android e iOS contarán con herramientas de anotación	Exigido
Soporte	Soporte de pared incluido	Exigido
Equipo para control de pantalla y hardware de videconferencia	Computadora personal tipo SFF, procesador cuatro núcelos 3.0 Ghz mínimo, memoria RAM de 8GB DDR3 o superior, almacenamiento de 500 GB SSD, Licencia de Windows 10 Pro, teclado y mouse inalámbricos.	Exigido
Servicios incluidos	Instalación de los equipos con soporte, activación y configuración del software de colaboración, capacitación al personal designado	Exigido
Garantía	La garantía ofrecida debe ser de 3 años otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el período de garantía.	Exigido
	El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.	Exigido

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paraguay R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Sistema de videoconferencia

Equipo de videoconferencia		
Especificaciones Técnicas	**Características**	**Mínimo Exigido**
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido
Cantidad	01 (uno)	Exigido
Descripción	Sistema de videoconferencia	Exigido
Cámara	Deberá soportar resoluciones 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30 fps como mínimo.	Exigido
	Deberá soportar resoluciones 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30 fps como mínimo.	Exigido
	Deberá soportar ajuste panorámico de ±90°.	Exigido
	Deberá soportar ajuste de inclinación de al menos +45° a -90°.	Exigido
	Deberá soportar zoom óptico de al menos 4x y zoom digital de al menos 3x.	Exigido
	Los ajustes panorámicos, de inclinación y zoom deberán ser automáticos y motorizados.	Exigido
	Deberá soportar un campo visual de al menos Diagonal: 89°, Horizontal: 80° y Vertical: 50°	Exigido
	Deberá soportar enfoque automático	Exigido
	Deberá proveer mecanismos de seguridad Kensington	Exigido
	Deberá incorporar las siguientes funcionalidades para mejora de imágenes: compensación de poca luz, reducción de ruido de video, optimización de la saturación en condiciones de baja iluminación, reducción de la luz de fondo y el brillo sin oscurecer toda la imagen, detección automática de figuras humanas, encuadre automático de participantes al inicio de la reunión	Exigido
	El sistema deberá encuadrar automáticamente a los participantes sin importar su distancia de la cámara. El sistema deberá enfocar automáticamente en los oradores activos.	Exigido
Conectividad	USB, RJ45 como mínimo.	Exigido
Salida de vídeo	Al menos 02 (dos) tipo HDMI	Exigido
Entrada de vídeo	Al menos 02 (dos) tipo HDMI	Exigido
Micrófonos	Se deberán incluir al menos dos micrófonos de sobremesa con rango de captación de al menos 4 metros cada uno.	Exigido
	Los micrófonos deberán incorporar tecnologías de cancelación de eco acústico, detección de voz, nivelación automática de las voces y supresión de ruido de fondo.	Exigido

Lic. Eduardo Borgottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando [illegible] R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

	El sistema deberá permitir la expansión de hasta 6 micrófonos en cascada garantizando al menos 40 participantes en su configuración completa.	Exigido
	Los micrófonos deberán incorporar botones para silenciar y luces LED de estado.	Exigido
	Respuesta de frecuencia: 100Hz - 15kHz	Exigido
	Sensibilidad: >-25 dB	Exigido
Altavoces	Al menos 02 (dos) tipo altavoces frontales	Exigido
	Nivel de volumen mínimo: 90 dB SPL a 1 W, 95 dB SPL a 7.5 W	Exigido
	Deberá incorporar un sistema de eliminación de vibraciones en la cámara e interferencias de audio.	Exigido
Control Remoto	Deberá incorporár control remoto inalámbrico sin requerir línea de vista.	Exigido
Controlador de mesa	Para operar el sistema, deberá incorporar un controlador de mesa con pantalla táctil de al menos 10 pulgadas y conexión USB.	Exigido
Compatibilidad	Deberá ser compatible con plataformas de conferencias de vídeo en la nube tales como Google Meet, Microsoft Teams y Zoom.	Exigido
Accesorios	Se deben incluir todos los cables, accesorios, soportes y otros elementos necesarios para el montaje y puesta en funcionamiento de la solución.	Exigido
Experiencia del oferente	El oferente deberá poseer experiencia comprobada de por lo menos 5 años en el mercado	Exigido
	El oferente debe presentar por lo menos 3 facturas o cartas de satisfacción de clientes de instituciones públicas o privadas relacionadas a la provisión e implementación de soluciones similares.	Exigido
Instalación y configuración	El oferente debe realizar el montaje, instalación y configuración de los equipos ofertados hasta su funcionamiento total, además de proveer asistencia para ajustes que pudieran surgir posterior a la puesta en marcha hasta un periodo de 6 meses.	Exigido
Subscripciones	El oferente deberá incluir subscripción del tipo profesional a la plataforma de video conferencia en la nube Zoom con capacidad de soportar al menos 100 participantes por 3 años.	Exigido
Capacitación y transferencia de conocimientos	Se deberá incluir una capacitación en el uso y administración de la plataforma con una duración mínima de 8 hs.	Exigido
Servicios incluidos	Instalación de los equipos con soporte, activación y configuración del sistema de videoconferencia, capacitación al personal designado	Exigido
Garantía	La garantía ofrecida debe ser de 3 años otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el período de garantía.	Exigido

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - MAF

	El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.	Exigido

UPS

Características Técnicas	Especificación requerida	Especificación ofrecida
Equipo		
Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido.		
Marca.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	[especificar]
Modelo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	[especificar]
Cantidad	1 (uno)	[especificar]
Garantía de buen funcionamiento.	3 (tres) años de garantía otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el período de garantía.	[especificar]
Autorización	El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.	[especificar]
Topología .	Línea Interactiva	[especificar]
Capacidad.	1.500 VA como mínimo	[especificar]
Duración a media carga.	10 Minutos o superior.	[especificar]
Baterías.	Selladas libres de mantenimiento	[especificar]
Comunicación.	USB (proveer cables)	[especificar]
Frecuencia de Entrada	50/60 Hz., detección automática.	[especificar]
Tomas de Salida	(4) del tipo IEC 320 C13 o NEMA protección con Batería y (3) tres del tipo IEC 320 C13 o NEMA protección contra sobre tensiones.	[especificar]
Arranque sin batería	Deberá iniciarse sin estar conectada a la red eléctrica CA y permitir su uso como fuente de energía portátil.	[especificar]
Tipo de onda.	Cuasi Senoidal o Senoidal como mínimo.	[especificar]
Alarmas	Alarmas sonoras, Autodiagnóstico de forma automática, Apagado automático, Regulación automática de tensión, Pantalla LCD con indicadores.	[especificar]
Seguridad.	Protección contra sobre cargas eléctricas.	[especificar]
Alimentación.	220 v.	[especificar]
Protección de línea de datos	Protección de RJ-45 (red)	[especificar]

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Pantaleón R.
Coordinador Operativo
Dirección de Asesoría Jurídica - MAF

Accesorios.	Cable de alimentación, manuales y demás accesorios necesarios para su instalación. 4 Cables de salida del tipo de conexión de la UPS (NEMA o IEC 320)	[especificar]
	Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos.	[especificar]

4- Autorización del Fabricante: El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.

5- El oferente debe presentar una garantía ofrecida por 3 años, otorgada por un CAS nombrado por la marca.

6- Desglose de Precios de los tres ítems, considerando que los precios van muy por debajo de los montos referenciales:

N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% / 25%
1	PANTALLA INTERACTIVA	1	49.437.800	106.317.652	-53%
2	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	1	57.280.720	123.184.342	-53%
3	UPS	1	10.433.500	22.437.390	-53%

La empresa presenta las documentaciones requeridas mediante MEU N° 51635/2020

Mediante Nota CEO N°716/2020, se solicitó a la empresa **CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN)** las siguientes documentaciones;

1- Demostrar la experiencia de 5 (cinco) años en el rubro de Adquisiciones de Equipos de Videoconferencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017, 2018,2019). Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

2-Demostrar el agrado del cliente con cartas de satisfacción de Instituciones Públicas y/o Privadas relacionadas a la provisión e implementación de lo requerido para este llamado, mínimo 3 cartas de los 3 últimos años (2017,2018 y 2019). No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

3- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. *Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada:*

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección TIC's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Director Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Pantalla Interactiva

Pantalla Interactiva		
Especificaciones Técnicas	**Características**	**Mínimo Exigido**
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido
Cantidad	01 (uno)	Exigido
Descripción	Pantalla Interactiva	Exigido
Pantalla	65 pulgadastouch (táctil) con iluminación LED como mínimo.	Exigido
Funciones	Pantalla táctil con capacidad de dibujo dual como mínimo. Soporte de 15 puntos de contacto mínimo	Exigido
Brillo	300 Nit como mínimo	Exigido
Procesador	1.2 GHz Quad Core como mínimo.	Exigido
Color Display	1040 millones de colores como mínimo.	Exigido
Memoria Interna	2GB como mínimo.	Exigido
Ángulo de visualización H/V	178°/178°	Exigido
Almacenamiento Interno	12 GB como mínimo.	Exigido
Resolución	3840 x 2160 (4K) como mínimo.	Exigido
Relación de Contraste	1100:1 como mínimo.	Exigido
Sonido	La pantalla debe incorporar 02 (dos) altavoces de 10W como mínimo.	Exigido
Cables y accesorios	Cable de alimentación, Cable HDMI de 5 metros (02), Supresor de picos, Baterías para control remoto.	Exigido
Conectividad	Entradas: DisplayPort (01), HDMI (03), Audio (01), USB 2.0 (03) como mínimo.	Exigido
	Salidas: HDMI (01), Audio (01) como mínimo.	Exigido
	RS232, RJ45, Wifi como mínimo.	Exigido
Requisitos de Alimentación	AC 100-240V 50 Hz	Exigido
Consumo	200 W típico	Exigido
Peso Neto con máximo Soportes	55 Kg. como mínimo.	Exigido
Temperatura de funcionamiento	0°C a 40°C como mínimo.	Exigido
Humedad de Funcionamiento	10% a 90% como mínimo.	Exigido

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando Zaldagua R.
Director Operativo
Dirección de Finanzas - ViVAF

Software	La pantalla interactiva debe permitir realizar anotaciones y ofrecer capacidades de uso compartido de contenido. La pantalla también debe permitir mostrar de forma inalámbrica o a través de la red cableada contenidos multimedia de dispositivos de usuarios, como tabletas, portátiles y teléfonos móviles. El software debe permitir escribir, proyectar contenido y navegar por la Web, además, los usuarios podrán escribir, resaltar, editar y transformar documentos e imágenes en pantalla en tiempo real. Debe tener capacidad para convertir la escritura a mano en texto estándar.	Exigido
Opciones de Colaboración y captura de pantalla	Deberá permitir a los usuarios transmitir desde dispositivos móviles y mostrar en la pantalla archivos multimedia, documentos, archivos en la nube y otros contenidos que puedan usar varios usuarios simultáneamente para anotaciones en tiempo real. Los presentadores podrán controlar el contenido que se muestra desde un teléfono, tableta o computadora portátil, mientras que los usuarios de dispositivos Android e iOS contarán con herramientas de anotación	Exigido
Soporte	Soporte de pared incluido	Exigido
Equipo para control de pantalla y hardware de videconferencia	Computadora personal tipo SFF, procesador cuatro núcelos 3.0 Ghz mínimo, memoria RAM de 8GB DDR3 o superior, almacenamiento de 500 GB SSD, Licencia de Windows 10 Pro, teclado y mouse inalámbricos.	Exigido
Servicios incluidos	Instalación de los equipos con soporte, activación y configuración del software de colaboración, capacitación al personal designado	Exigido
Garantía	La garantía ofrecida debe ser de 3 años otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el período de garantía.	Exigido
	El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.	Exigido

Sistema de videoconferencia

Equipo de videoconferencia		
Especificaciones Técnicas	**Características**	**Mínimo Exigido**
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernanda Rodríguez R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido
Cantidad	01 (uno)	Exigido
Descripción	Sistema de videoconferencia	Exigido
Cámara	Deberá soportar resoluciones 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30 fps como mínimo.	Exigido
	Deberá soportar resoluciones 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30 fps como mínimo.	Exigido
	Deberá soportar ajuste panorámico de ±90°.	Exigido
	Deberá soportar ajuste de inclinación de al menos +45° a -90°.	Exigido
	Deberá soportar zoom óptico de al menos 4x y zoom digital de al menos 3x.	Exigido
	Los ajustes panorámicos, de inclinación y zoom deberán ser automáticos y motorizados.	Exigido
	Deberá soportar un campo visual de al menos Diagonal: 89°, Horizontal: 80° y Vertical: 50°	Exigido
	Deberá soportar enfoque automático	Exigido
	Deberá proveer mecanismos de seguridad Kensington	Exigido
	Deberá incorporar las siguientes funcionalidades para mejora de imágenes: compensación de poca luz, reducción de ruido de video, optimización de la saturación en condiciones de baja iluminación, reducción de la luz de fondo y el brillo sin oscurecer toda la imagen, detección automática de figuras humanas, encuadre automático de participantes al inicio de la reunión	Exigido
	El sistema deberá encuadrar automáticamente a los participantes sin importar su distancia de la cámara. El sistema deberá enfocar automáticamente en los oradores activos.	Exigido
Conectividad	USB, RJ45 como mínimo.	Exigido
Salida de vídeo	Al menos 02 (dos) tipo HDMI	Exigido
Entrada de vídeo	Al menos 02 (dos) tipo HDMI	Exigido
Micrófonos	Se deberán incluir al menos dos micrófonos de sobremesa con rango de captación de al menos 4 metros cada uno.	Exigido
	Los micrófonos deberán incorporar tecnologías de cancelación de eco acústico, detección de voz, nivelación automática de las voces y supresión de ruido de fondo.	Exigido
	El sistema deberá permitir la expansión de hasta 6 micrófonos en cascada garantizando al menos 40 participantes en su configuración completa.	Exigido
	Los micrófonos deberán incorporar botones para silenciar y luces LED de estado.	Exigido
	Respuesta de frecuencia: 100Hz - 15kHz	Exigido
	Sensibilidad: >-25 dB	Exigido
Altavoces	Al menos 02 (dos) tipo altavoces frontales	Exigido

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando [illegible] R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

	Nivel de volumen mínimo: 90 dB SPL a 1 W, 95 dB SPL a 7.5 W	Exigido
	Deberá incorporar un sistema de eliminación de vibraciones en la cámara e interferencias de audio.	Exigido
Control Remoto	Deberá incorporár control remoto inalámbrico sin requerir línea de vista.	Exigido
Controlador de mesa	Para operar el sistema, deberá incorporar un controlador de mesa con pantalla táctil de al menos 10 pulgadas y conexión USB.	Exigido
Compatibilidad	Deberá ser compatible con plataformas de conferencias de vídeo en la nube tales como Google Meet, Microsoft Teams y Zoom.	Exigido
Accesorios	Se deben incluir todos los cables, accesorios, soportes y otros elementos necesarios para el montaje y puesta en funcionamiento de la solución.	Exigido
Experiencia del oferente	El oferente deberá poseer experiencia comprobada de por lo menos 5 años en el mercado	Exigido
	El oferente debe presentar por lo menos 3 facturas o cartas de satisfacción de clientes de instituciones públicas o privadas relacionadas a la provisión e implementación de soluciones similares.	Exigido
Instalación y configuración	El oferente debe realizar el montaje, instalación y configuración de los equipos ofertados hasta su funcionamiento total, además de proveer asistencia para ajustes que pudieran surgir posterior a la puesta en marcha hasta un periodo de 6 meses.	Exigido
Subscripciones	El oferente deberá incluir subscripción del tipo profesional a la plataforma de video conferencia en la nube Zoom con capacidad de soportar al menos 100 participantes por 3 años.	Exigido
Capacitación y transferencia de conocimientos	Se deberá incluir una capacitación en el uso y administración de la plataforma con una duración mínima de 8 hs.	Exigido
Servicios incluidos	Instalación de los equipos con soporte, activación y configuración del sistema de videoconferencia, capacitación al personal designado	Exigido
Garantía	La garantía ofrecida debe ser de 3 años otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el período de garantía.	Exigido
	El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.	Exigido

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando [illegible] Aguayagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

UPS

Características Técnicas	Especificación requerida	Especificación ofrecida
Equipo		
Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido.		
Marca.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	[especificar]
Modelo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	[especificar]
Cantidad	1 (uno)	[especificar]
Garantía de buen funcionamiento.	3 (tres) años de garantía otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el período de garantía.	[especificar]
Autorización	El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.	[especificar]
Topología.	Línea Interactiva	[especificar]
Capacidad.	1.500 VA como mínimo	[especificar]
Duración a media carga.	10 Minutos o superior.	[especificar]
Baterías.	Selladas libres de mantenimiento	[especificar]
Comunicación.	USB (proveer cables)	[especificar]
Frecuencia de Entrada	50/60 Hz., detección automática.	[especificar]
Tomas de Salida	(4) del tipo IEC 320 C13 o NEMA protección con Batería y (3) tres del tipo IEC 320 C13 o NEMA protección contra sobre tensiones.	[especificar]
Arranque sin batería	Deberá iniciarse sin estar conectada a la red eléctrica CA y permitir su uso como fuente de energía portátil.	[especificar]
Tipo de onda.	Cuasi Senoidal o Senoidal como mínimo.	[especificar]
Alarmas	Alarmas sonoras, Autodiagnóstico de forma automática, Apagado automático, Regulación automática de tensión, Pantalla LCD con indicadores.	[especificar]
Seguridad.	Protección contra sobre cargas eléctricas.	[especificar]
Alimentación.	220 v.	[especificar]
Protección de línea de datos	Protección de RJ-45 (red)	[especificar]
Accesorios.	Cable de alimentación, manuales y demás accesorios necesarios para su instalación. 4 Cables de salida del tipo de conexión de la UPS (NEMA o IEC 320)	[especificar]

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando [illegible]agua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

	Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos.	[especificar]

4- Autorización del Fabricante: El oferente deberá presentar una autorización del distribuidor local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.

5- El oferente debe presentar una garantía ofrecida por 3 años, otorgada por un CAS nombrado por la marca.

6- Desglose de Precios de los tres ítems, considerando que los precios van muy por debajo de los montos referenciales:

			CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN)		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% / 25%
1	PANTALLA INTERACTIVA	1	37.088.625	106.317.652	-65%
2	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	1	42.750.875	123.184.342	-65%
3	UPS	1	1.597.500	22.437.390	-93%

OBS. La empresa CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN) no presento las documentaciones requeridas.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Para la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A. NO APLICA**, considerando que los productos ofertados por la empresa son de origen extranjero.

Para la empresa **CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN). NO APLICA**, considerando que los productos ofertados por la empresa son de origen extranjero.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

Se solicitó el desglose de precios conforme a la nota detallada más arriba. Al respecto, tras el análisis de la propuesta de la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** se constata que el parámetro de precios presentados es considerado **ACEPTABLE,** habiendo un porcentaje de diferencia del 53% el cual se encuentra por debajo del precio referencial según se constata en el Anexo C.

La empresa **CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN),** no presentó desglose de precios

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección [illegible] - VMAF

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL.

Se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro

BLUE OCEAN COMPANY S.A.								
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43211904-9999	PANTALLA INTERACTIVA	VIEWSONIC/INTEL	EE UU/EE UU	UNIDAD	1	49.437.800	49.437.800
2	45111902-001	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	LOGITECH/ZOOM	SUIZA/EE UU	UNIDAD	1	57.280.720	57.280.720
3	39121004-996	UPS	VERTIV	EE UU	UNIDAD	1	10.433.500	10.433.500
							Precio Total	117.152.020

Se deja constancia que los Anexos mencionados a lo extenso del análisis de la capacidad técnica se encuentran entre los antecedentes del presente proceso licitatorio.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992 y sus modificaciones.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por el Total"***.

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las ofertas evaluamos **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, según se observa en el análisis de carácter económico-financiero todos los oferentes, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se pudo constatar que la oferta presentada por la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A. CUMPLE** con todos los criterios requeridos en el PBC. Asimismo, se constata que la oferta presentada por la empresa **CACERES ACOSTA & ASOC. S.A. (NETSUN) NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

Por tanto, atendiendo a que la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** presenta la mejor oferta en precio, **CUMPLE** con todos los requisitos de carácter técnico y se ajusta a lo requerido en cuanto a la capacidad legal y económico financiera, la misma se constituye en una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación en el presente proceso.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Fernando R. Paniagua R.
Director Operativo
Dirección de Programación - VMAF

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO N° 126/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISCION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 387.812.,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
BLUE OCEAN COMPANY S.A RUC: 80085554-0	**117.152.020 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE)**

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Lic. Eduardo Bergott
Director
Dirección Tic's

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fernando D. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF